

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Rolatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
17 MAR. 2020
RECIBIDO
Hora:
Firma: 03:30h

TEXTO SUSTITUTORIO:

LEY QUE AÑADE LA TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES

Artículo Único. Incorporación de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

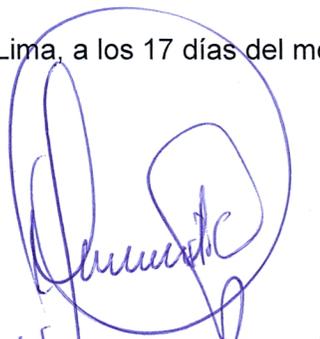
(...)

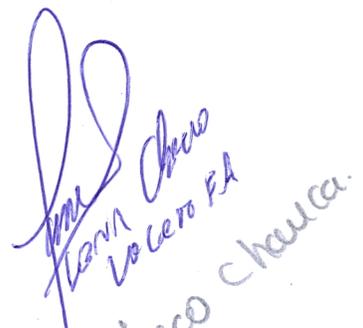
“TERCERO. - Para el periodo congresal complementario 2020-2021 no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4° de la presente Ley. En ese sentido, las normas con rango de ley y normas reglamentarias, relacionadas con procesos electorales o de consulta popular, aprobadas por el Congreso complementario 2020-2021, serán de aplicación inmediata desde su publicación en el diario oficial. El plazo para aprobar reformas será de seis (06) meses antes de la elección general.”

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los 17 días del mes de marzo de dos mil veinte.


Espinoza Rosales


Vocero Poderos PERU
Unesti era


Lavin Choro
Vocero FA
checo chauca


Vocero APP
Meléndez Cede


Vocero PARTIDO MORADO
Sagasti H.